

Nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Pedagogía» de Escuelas Normales del Magisterio, en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Alicante segunda, a doña Angela de Miguel Ruizpérez, procedente de la de igual clase de Bilbao.

La interesada deberá tomar posesión del nuevo destino que por la presente Orden se le confiere el 1 de octubre del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se nombra Presidente de la Sección 4.ª del Consejo Superior del Departamento, a don Alejandro Suárez y Fernández-Pello.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38.3 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, sobre reorganización del Ministerio de Industria, así como los artículos 10 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de octubre de 1972, que lo desarrolla,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la sección 4.ª (Energía) del Consejo Superior del Departamento a don Alejandro Suárez y Fernández-Pello, número de Registro de Personal A01N6, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, actualmente Consejero de dicho Organismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se nombra Agregado Industrial Adjunto a la Embajada de España en París, al Ingeniero Industrial don Enrique de Mora Fiol.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso por Orden de 17 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 y 8 de junio), para la provisión de plazas de Agregados Industriales adjuntos a las Embajadas de España en Washington y París,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada y la designación del de Asuntos Exteriores, ha tenido a bien nombrar Agregado Industrial Adjunto a la Embajada de España en París, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, don Enrique de Mora Fiol, número de Registro de Personal A01N398, quien percibirá, a partir de la fecha de toma de posesión reglamentaria, las retribuciones correspondientes con cargo a los créditos consignados para el personal de esta clase en el vigente presupuesto de gastos para este Ministerio, bajo los números funcionales económicos 112. Varios. Subconcepto 1 y 123.134.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1973 por la que se anuncian plazas para funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado en Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Agricultura.

Ilmos. Sres.: Vacantes tres plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y dos plazas en el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Agri-

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2409/1973, de 4 de octubre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire don Pedro Villacañas González.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, don Pedro Villacañas González, pase a la situación de reserva, una vez cumplida la edad reglamentaria el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

ORGANIZACION SINDICAL

DECRETO 2410/1973, de 5 de octubre, por el que cesa en el cargo de Secretario general de la Organización Sindical don Rodolfo Martín Villa.

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer el cese de don Rodolfo Martín Villa como Secretario general de la Organización Sindical, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE GARCIA-RAMAL CELLALBO

DECRETO 2411/1973, de 5 de octubre, por el que se nombra Secretario general de la Organización Sindical a don Alejandro Fernández Sordo.

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Secretario general de la Organización Sindical a don Alejandro Fernández Sordo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE GARCIA-RAMAL CELLALBO

cultura en Madrid, al amparo de lo establecido en el artículo 13 y disposición transitoria sexta del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado que lo deseen, así como los que se encuentren realizando el reglamentario período de prácticas.